

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REVISIÓN DE LA ORDENANZA N° 493 : CARRERA INGENIERIA ELECTROMECHANICA
CORRELATIVIDADES Y EQUIVALENCIAS DE 2do. AÑO

San Nicolás, 27 de noviembre de 1985.-

VISTO la Ordenanza N° 493 por la que se aprueba el Plan de Estudio 1985 de INGENIERIA ELECTROMECHANICA, y

CONSIDERANDO :

Que con motivo del requerimiento de revisión del citado plan, perfil e incumbencias, planteado por estudiantes, graduados y la Facultad Regional Mendoza.

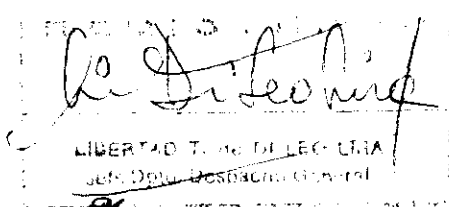
Que como consecuencia de ello la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior Provisorio y la Comisión Permanente de Directores de Departamento de la especialidad efectuaron una reunión conjunta para evaluar lo actuado.

Que del análisis surgió la necesidad de reconsiderar lo propuesto.

Que no obstante ello ante la proximidad del año lectivo 1986, se hace imprescindible implantar el 2do.año de la carrera en cuestión, a efectos de posibilitar la prosecución de los estudios a aquellos alumnos que se inscribieron en el Plan de Estudio 1985.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

/



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

O R D E N A :

ARTICULO 1° .- Revisar lo aprobado por Ordenanza N° 493 correspondiente a la carrera de INGENIERIA ELECTROMECHANICA.

ARTICULO 2° .- Encomendar a la Comisión Permanente de Directores de Departamento de INGENIERIA ELECTROMECHANICA, un nuevo análisis del perfil del Ingeniero Electromecánico y de sus respectivas incumbencias.

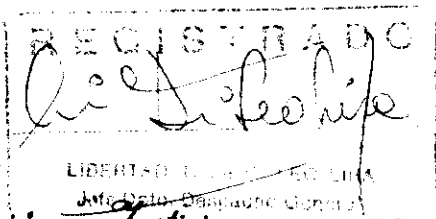
Cada Unidad Académica convocará a los tres claustros a fines de estudiar, con todos los antecedentes obrantes, el proceso de revisión. Dicho análisis deberá finalizar antes del 31 de julio de 1986

ARTICULO 3° .- La Secretaría Académica del Rectorado para el mejor cumplimiento de los fines previstos organizará reuniones previas, con especialistas de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electromecánica, a fin de enriquecer la elaboración de la nueva propuesta.

ARTICULO 4° .- Aprobar los Regímenes de Correlatividades y Equivalencias para las asignaturas que integran 2do.año de la carrera INGENIERIA ELECTROMECHANICA, Plan 1985, de acuerdo a los Anexos I y II respectivamente y que integran esta ordenanza.-

ARTICULO 5° .- Regístrese, comuníquese, archívese.-

ORDENANZA N° 531



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 3 -

ORDENANZA Nº 531

ANEXO I

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

PARA RENDIR:

2do.AÑO

Análisis Matemático II

Probabilidades y Estadística

Física IJ a

Física II b

Computación

Estabilidad I

Química Aplicada

Integración Cultural II

DEBE APROBAR:

Análisis Matemático I

Algebra

Geometría Analítica

Análisis Matemático I

Algebra

Física I

Análisis Matemático I

Algebra

Física I

Análisis Matemático I

Algebra

Algebra

Análisis Matemático I

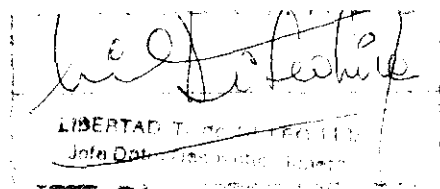
Física I

Algebra

Análisis Matemático I

Introducción a la Química

Integración Cultural I



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ORDENANZA N° 531

ANEXO II

- 4 -

REGIMEN DE EQUIVALENCIAS

2do.AÑO

PLAN DE ESTUDIO 1985

PLAN DE ESTUDIO 1979

Análisis Matemático II

Análisis Matemático y Métodos
Numéricos II

Física II a

Física II a

Física II b

Física II b

Computación

Computación

Probabilidades y Estadística

Probabilidades y Estadística

Química Aplicada

Química Aplicada

Estabilidad I

Estabilidad Especial (Ord.N° 323
con Estabilidad I

Integración Cultural II

Cultura II
